

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Carmen Aponte Reyes	2002 TSPR 30 156 DPR _____
-----------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-5574

Fecha: 15/marzo/2002

Colegio de Abogados de Puerto Rico:
Lcda. Sheila I. Vélez Martínez
Directora Ejecutiva

Abogada de la Parte Querellada:
Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Carmen Aponte Reyes

TS-5574

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, 15 de marzo de 2002.

Evaluada la solicitud de la querellada, Carmen Aponte Reyes, así como la "Moción Informativa" presentada por el Colegio de Abogados, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía y de la notaría.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina. El Juez Asociado señor Rebollo López no intervino.

Carmen E. Cruz Rivera
Secretaria del Tribunal Supremo Interina